Nota C1723-UEP/CSJ N° 117/2012

Asunción, 13 de abril de 2012

Señores
ROYAL SECURITY S.R.L.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalec Sistema Justicia. CSJ. CD 01/12* **"Servicio de Guardia de Seguridad"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 01/2012 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de la oferta presentada, se ha concluido adjudicar los servicios a su empresa **"ROYAL SECURITY S.RL."** por haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria y ofrecer un precio conveniente para el Proyecto.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **Gs. 52.728.000** (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Setecientos Veintiocho Mil, IVA Incluido) pagaderos en **12 cuotas mensuales iguales de Gs. 4.394.000 (IVA INCLUIDO)**.

La fecha para el inicio de prestación de servicios es a partir de las 07:00 hrs. del día martes 17 de abril del corriente año.

Asimismo solicitamos la confirmación de la recepción y aceptación de los servicios por escrito. En caso afirmativo, favor comunicarse con la Sra. Martha Duarte al Tel 426-202 para coordinar con los trámites para la firma del contrato correspondiente.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente

Lic. Lina Matto de Ferreira
Director Nacional
Proyecto P52565
Corte Suprema de Justicia

Nota C1723-UEP/CSJ Nº 118/2012

Asunción, 13 de abril de 2012

Señores
WATCHMAN S.R.L.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalecimiento del Sistema de Justicia. CSJ. CD 01/12* **"Servicio de Guardia de Seguridad"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 01/12 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de las ofertas presentadas, se ha concluido adjudicar el contrato a la firma **ROYAL S.R.L.** por haber cumplido sustancialmente con los requerimientos establecidos en la convocatoria y ofrecer un precio conveniente para el Proyecto.

Si bien, en esta oportunidad su empresa no ha sido adjudicada, agradecemos su interés en participar en el Llamado realizado y les expresamos nuestros deseos de contar con sus servicios en el futuro.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. **Lina Matto de Ferreira**
Directora Nacional
Proyecto P52865
Corte Suprema de Justicia

Nota C1723-UEP/CSJ N° 118/2012

Asunción, 13 de abril de 2012

Señores
WARRIOR S.R.L.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalecimiento del Sistema de Justicia. CSJ. CD 01/12* **"Servicio de Guardia de Seguridad"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 01/12 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de las ofertas presentadas, se ha concluido adjudicar el contrato a la firma **ROYAL S.R.L.** por haber cumplido sustancialmente con los requerimientos establecidos en la convocatoria y ofrecer un precio conveniente para el Proyecto.

Si bien, en esta oportunidad su empresa no ha sido adjudicada, agradecemos su interés en participar en el Llamado realizado y les expresamos nuestros deseos de contar con sus servicios en el futuro.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional
Proyecto P52565
Corte Suprema de Justicia

Nota C1723-UEP/CSJ N° 118/2012

Asunción, 13 de abril de 2012

Señores
GUARDIÁN S.A.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalecimiento del Sistema de Justicia. CSJ. CD 01/12* **"Servicio de Guardia de Seguridad"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 01/12 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de las ofertas presentadas, se ha concluido adjudicar el contrato a la firma **ROYAL S.R.L.** por haber cumplido sustancialmente con los requerimientos establecidos en la convocatoria y ofrecer un precio conveniente para el Proyecto.

Si bien, en esta oportunidad su empresa no ha sido adjudicada, agradecemos su interés en participar en el Llamado realizado y les expresamos nuestros deseos de contar con sus servicios en el futuro.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. **Lina Maffo de Ferreira**
Directora Nacional
Proyecto P52365
Corte Suprema de Justicia

Nota C1723-UEP/CSJ N° 118/2012

Asunción, 13 de abril de 2012

Señores
LOS MAGNÍFICOS S.R.L.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalecimiento del Sistema de Justicia. CSJ. CD 01/12* **"Servicio de Guardia de Seguridad"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 01/12 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de las ofertas presentadas, se ha concluido adjudicar el contrato a la firma **ROYAL S.R.L.** por haber cumplido sustancialmente con los requerimientos establecidos en la convocatoria y ofrecer un precio conveniente para el Proyecto.

Si bien, en esta oportunidad su empresa no ha sido adjudicada, agradecemos su interés en participar en el Llamado realizado y les expresamos nuestros deseos de contar con sus servicios en el futuro.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. **Lina Matto de Ferreira**
Directora Nacional
Proyecto P52565
Corte Suprema de Justicia